

RESOLUCIÓN N° 1999/2022, de 13 de octubre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige el error advertido en la Resolución N° 1779/2022, de 16 de septiembre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución N° 1779/2022, de 16 de septiembre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., con requerimiento de idioma, Inglés C1, nivel B, de la Universidad Pública de Navarra, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 203 de 13 de octubre de 2022.

Se ha advertido un error en el Anexo III de la misma, en la jornada de los puestos de trabajo 850 y 852 que aparecían recogidos de “Mañana”, siendo realmente “JPD” y “JP” respectivamente.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En funciones de suplencia, por ausencia del Gerente, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución n° 1420/ 2019 de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON n° 147 de 30 de julio de 2019).,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error advertido en el Anexo III, de manera que:

Donde dice:

ANEXO III

VACANTES DEL PUESTO DE GESTOR P.B. (Inglés C1)

PLAZA	SERVICIO	ADSCRIPCIÓN	CAMPUS	JORNADA
850	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA	PAMPLONA	M
851	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS	PAMPLONA	M
852	INVESTIGACIÓN	EDONA	PAMPLONA	M

Debe decir:

ANEXO III

VACANTES DEL PUESTO DE GESTOR P.B. (Inglés C1)

PLAZA	SERVICIO	ADSCRIPCIÓN	CAMPUS	JORNADA
850	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA	PAMPLONA	JPD
851	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS	PAMPLONA	M
852	INVESTIGACIÓN	EDONA	PAMPLONA	JP

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los miembros de Tribunal designados, a los efectos oportunos.

Quinto. La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 13 de octubre de 2022



upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Martín Larraza Kintana

Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia